



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 37

24 de Febrero 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 37, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 18 de diciembre de 2019*

INDICE

Página

| | |
|--|-----------|
| Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... | 2 |
| Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... | 2 |
| Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... | 2 |
| Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de densidad baja (H1) a equipamiento de asistencia social (AS) del predio ubicado en avenida Londres No. 960, Colonia San Isidro en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente de la C. Aida Elizabeth Martínez Valdez..... | 4 |
| Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la modificación al régimen de propiedad en condominio los lotes 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 viviendas, de la manzana 8, del Fraccionamiento “Quintas Del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima de Capital Variable..... | 8 |
| Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud por parte de los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García por sus propios derechos, quienes hacen el ofrecimiento de venta de una fracción de terreno de la parcela 45 zona 1, polígono ½ del Ejido La Joya, para la construcción de la obra vial de la prolongación de la Avenida Benito Juárez, con una superficie de 2,650.00 metros cuadrados de esta ciudad..... | 11 |
| Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la persona moral Parque España Laguna S.A. de C.V., así mismo, un convenio de colaboración de una superficie de 1,349.79 metros cuadrados de un predio municipal, para su custodia, | |





para crear un paseo público general. 17

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de un vehículo propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón y su posterior donación a solicitud del Ing. Andrés Fernando Vázquez García, Alcalde de la ciudad de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza. 24

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2019..... 28

Décimo Punto del Orden del Día.- Entrega y en su caso aprobación del Primer Informe del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeno Infante, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2019-2021..... 36

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. 42

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... 42



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:09 (diez horas con nueve minutos) del miércoles 18 (dieciocho) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Vigésima**

Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de densidad baja (H1) a equipamiento de asistencia social (AS) del predio ubicado en avenida Londres No. 960, Colonia San Isidro en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente de la C. Aida Elizabeth Martínez Valdez.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la modificación al régimen de propiedad en condominio los lotes 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 viviendas, de la manzana 8, del Fraccionamiento “Quintas Del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud por parte de los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García por sus propios derechos, quienes hacen el ofrecimiento de venta de una fracción de terreno de la parcela 45 zona 1, polígono ½ del Ejido La Joya, para la construcción de la obra vial de la prolongación de la Avenida Benito Juárez, con una superficie de 2,650.00 metros cuadrados de esta ciudad.





- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la persona moral Parque España Laguna S.A. de C.V., así mismo, un convenio de colaboración de una superficie de 1,349.79 metros cuadrados de un predio municipal, para su custodia, para crear un paseo público general.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de un vehículo propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón y su posterior donación a solicitud del Ing. Andrés Fernando Vázquez García, Alcalde de la ciudad de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- X.** Entrega y en su caso aprobación del Primer Informe del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2019-2021.
- XI.** Asuntos Generales.
- XII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA



ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL (AS) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA LONDRES No. 960, COLONIA SAN ISIDRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. AIDA ELIZABETH MARTÍNEZ VALDEZ.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL (AS) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA LONDRES No. 960, COLONIA SAN ISIDRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. AIDA ELIZABETH MARTÍNEZ VALDEZ.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 16, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 16 de diciembre de 2019, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar los respectivos expedientes, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO,-** Con fecha 13 de diciembre de 2019, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván mediante oficio número SRA/4841/2019, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio DGOTU/01686/19 del predio ubicado en Avenida Londres número 960 Colonia San Isidro, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Equipamiento de Asistencia

*Social (AS) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 13 de diciembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.**- El día 13 de Diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión, giró oficio e los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar los asuntos en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida Londres número 960, Colonia San Isidro, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Equipamiento de Asistencia Social (AS), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:*

- * Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.*
- * Copia de pago predial sin adeudos.*
- * Factibilidad Uso de Suelo.*
- * Solicitud original firmada por el solicitante.*
- * Copia de identificación oficial del solicitante.*
- * Croquis de ubicación.*
- * Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- * Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*

TERCERO.- *Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.**-*

RESOLUTIVOS: - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 v 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) a Equipamiento de Asistencia Social (AS) del predio ubicado en Avenida Londres número 960, Colonia San Isidro, correspondiente al expediente de la C. Aida Elizabeth Martínez Valdez.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute. - Alfredo José Mafud Kaim. - Elizabeth Pérez Alemán. - Ana María Betancourt Favela. - José Antonio Gutiérrez Jardón. - José Ignacio Corona Rodríguez. - Jesús Javier Gómez Ledezma. - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISION DE PLANEACION, URBANISMO V OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 16 del mes de Diciembre de 2019.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de densidad baja (H1) a equipamiento de asistencia social (AS) del predio ubicado en avenida Londres No. 960, Colonia San Isidro en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al expediente de la C. Aida Elizabeth Martínez Valdez. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 VIVIENDAS, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO “QUINTAS DEL SOL”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 VIVIENDAS, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO “QUINTAS DEL SOL”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 15, celebrada en la Sala de usos

múltiples (Sala Lounge) al día 12 de diciembre de 2019, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha del **30 de octubre de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/3611/2019, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/008/16 RC**, para la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio los lotes 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 viviendas, de la manzana 8, del Fraccionamiento “Quintas del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada “Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima de Capital Variable” La presidencia de la Comisión con fecha 20 de noviembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **10 de diciembre de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 viviendas, de la manzana 8, del Fraccionamiento “Quintas del Sol”, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.

- *Copia simple del oficio y el plano de la autorización original.*
- *Plano con el nuevo proyecto firmado en original.*
- *Identificación oficial del propietario o representante legal así como del perito director responsable de obra.*

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- **Se aprueba por unanimidad, la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 viviendas, de la manzana 8, del Fraccionamiento “Quintas del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada “Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima de Capital Variable.”**

II.- *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.* - III.- *Notifíquese a las partes interesadas.* - *El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute - Alfredo José Mafud Kaim - Ana María Betancourt Favela - Jesús Javier Gómez Ledezma - José Ignacio Corona Rodríguez - José Antonio Gutiérrez Jardón - Firmado todos al calce para su debida constancia.* - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 12 del mes de diciembre de 2019.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 138-A, 138-B; 139-A, 139-B; 140-A, 140-B; 141-A, 141-B; 142-A, 142-B; 143-A, 143-B; 144-A, 144-B; 14 viviendas, de la manzana 8, del Fraccionamiento “Quintas del Sol”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada “Desarrollos Inmobiliarios GTH, Sociedad Anónima de Capital Variable.”. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS C.C. SALVADOR LOZOYA DÍAZ VÉLEZ Y JAVIER QUINTANILLA GARCÍA POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES HACEN EL OFRECIMIENTO DE VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 45 ZONA 1, POLÍGONO ½ DEL EJIDO LA JOYA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 2,650.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS C.C. SALVADOR LOZOYA DÍAZ VÉLEZ Y JAVIER QUINTANILLA GARCÍA POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES HACEN EL OFRECIMIENTO DE VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 45 ZONA 1, POLÍGONO ½ DEL EJIDO LA JOYA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 2,650.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra**, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en conjunto con la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, integrada por los C.C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y José Ignacio Corona Rodríguez, en su Décimo Sexta Sesión celebrada en la sala uno del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:00 (doce) horas del día 03 (tres) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), y una vez acreditado el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 23 de abril del presente año, dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, Coahuila, los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García por sus propios derechos, en su carácter de propietarios hicieron el ofrecimiento formal para enajenar al R. Municipio de Torreón, una superficie de su propiedad de 2,650.00 metros cuadrados, de la parcela 45 zona 1, del Polígono ½ del Ejido la Joya de este Municipio de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 142.72 metros con parcela 43.

Al Este: En 74.09 metros con parcela 44.

Al Sur: En 146.34 metros con la parcela 46.

Al Oeste: En 76.75 metros con acceso.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el **Dictamen Jurídico** emitido por parte del Director de Asuntos Jurídicos de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, mediante oficio No.



DGOTU/DAU/DJ/088/2019, en el cual se dictamina que es **PROCEDENTE** someter a consideración de esta Comisión para su estudio, discusión y dictaminación, **para elaborar el contrato de compraventa de dicho inmueble entre las partes interesadas bajo el esquema de las consideraciones y resultandos señalados en el presente dictamen. - TERCERO.-** Los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García, acreditaron la propiedad mediante copia simple de la Escritura No. 1368 que contienen la propiedad de la Parcela 45 zona 1 polígono ½ del Ejido La Joya, sin datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y documento original del Certificado de Libertad de Gravamen de la Parcela 45 zona 1 polígono ½ del Ejido La Joya, con una superficie total de 1-08-49.37 hectáreas, con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 262471, libro 2625, sección primera de fecha 26 de marzo del 2019. - **CUARTO.-** El propósito de este dictamen, es con el objeto de que los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García, y el Municipio de Torreón, inicien con las operaciones de compraventa del inmueble en donde se llevará a cabo la construcción de la Prolongación de la Avenida Benito Juárez de Torreón, Coahuila. - **QUINTO.-** De conformidad al **Dictamen Jurídico** emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio No. SRA/SAJ/332/2019, de fecha 25 de abril del presente año, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, se resuelve **PROCEDENTE** someter a consideración de esta Comisión para su estudio, discusión y dictaminación, la adquisición mediante contrato de compraventa a favor del **MUNICIPIO DE TORREÓN**, el inmueble identificado como fracción de terreno de la parcela 45 Zona 1 del polígono ½ del Ejido La Joya de esta Ciudad de Torreón, con una superficie de 2,650.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 142.72 metros con parcela 43.

Al Este: En 74.09 metros con parcela 44.

Al Sur: En 146.34 metros con la parcela 46.

Al Oeste: En 76.75 metros con acceso; propiedad de los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García, bajo el esquema de las consideraciones y resultandos señalados en el cuerpo del presente dictamen, debidamente fundados y motivados. - **SEXTO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio No. SRA/1040/2019, envió el expediente No. SRA/1040/2019 al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento, y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, para convocar de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de ofrecimiento de venta que, por sus propios derechos hicieron los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez



y Javier Quintanilla García al Municipio, de la fracción de la parcela 45 zona 1, del Polígono ½ del Ejido la Joya de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 142.72 metros con parcela 43.

Al Este: En 74.09 metros con parcela 44.

Al Sur: En 146.34 metros con la parcela 46.

Al Oeste: En 76.75 metros con acceso.

SÉPTIMO.- Con fecha 02 (dos) de diciembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las 12:00 hrs. (doce horas) del día 03 (tres) de diciembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: -**

PRIMERO.- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, V, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 40, 51, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que, en el sumario del expediente obran las siguientes constancias:

1.- Copia simple de identificación de los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García.

2.- Copia simple de comprobante de los servicios de telefonía del domicilio ubicado en Paseo del Campestre No. 438, de Torreón, Coahuila.

3.- Copia simple de comprobante de los servicios de Energía Eléctrica del domicilio ubicado en Calle Eglantinas y Calle Claveles de la Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad.

4.- Copia simple de la Escritura No. 1368 que contienen la propiedad de la Parcela 45 zona 1 polígono ½ del Ejido La Joya, sin datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

5.- Original del Certificado de Libertad de Gravamen de la Parcela 45 zona 1 polígono ½ del Ejido La Joya, con una superficie total de 1-08-49.37 hectáreas, con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 262471, libro 2625, sección primera de fecha 26 de marzo del 2019.

6.- Avalúo Comercial de fecha 27 de febrero del 2019, elaborado por el Arq. Eduardo Zatarain Cedillo.

A) Acta de procedimiento (23/04/2019).



- B) Dictamen Técnico de Factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DAU/0715/2019, fecha 23 de abril del 2019).
- C) Plano descriptivo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DAU/0715/2019, fecha 24 de abril del 2019).
- D) Dictamen de Factibilidad de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos expedido con oficio No. SRA/SAJ/332/2019, de fecha 25 de abril del 2005.

TERCERO.- Una vez analizadas las constancias señaladas en el punto anterior, se concluye que los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García, manifestaron su conformidad para realizar un contrato de compraventa con el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza sobre el bien inmueble anteriormente señalado. - **CUARTO.** - Que, en relación al estudio del presente asunto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen. - En efecto, una vez analizados los documentos que obran en el expediente, se cuenta con los dictámenes factibles técnica y jurídicamente para realizar la compraventa entre las partes anteriormente señaladas, mismos que fueron emitidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Se considera que dicha compraventa beneficiará a la construcción de la obra vial de la Prolongación de la Avenida Benito Juárez. - Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consideran suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en sesión conjunta arribaron a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 73, 74 y 101 fracción I del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE APRUEBA** la celebración del **Contrato de compraventa** entre las personas físicas Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García, y el MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, en los términos Y condiciones del presente dictamen. - Será autorizada la **compraventa** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$3,975,000.00 (Son Tres Millones, Novecientos Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - **Predio Objeto de la compraventa:**

Una fracción de la parcela 45 zona 1, del Polígono ½ del Ejido la Joya de este Municipio de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias:



Al Norte: En 142.72 metros con parcela 43.

Al Este: En 74.09 metros con parcela 44.

Al Sur: En 146.34 metros con la parcela 46.

Al Oeste: En 76.75 metros con acceso.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal para que contemple en su Presupuesto de Egresos 2020 los gastos totales que se generen motivos de la compraventa de este predio. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta ciudad para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **CUARTO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de ambas comisiones que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. José Ignacio García Castillo.
- C. Eduardo Héctor González Madero.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.
- C. José Ignacio Corona Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sala de Comisiones (Sala Uno) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 86 y 110 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 74 y 75 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la compra-venta del inmueble propiedad de los C.C. Salvador Lozoya Díaz Vélez y Javier Quintanilla García, quienes por sus propios derechos, hacen el ofrecimiento de venta de una fracción de terreno de la parcela 45 zona 1, polígono ½ del Ejido La Joya, lo anterior, para la construcción de la obra vial de la prolongación de la Avenida Benito Juárez, con una superficie de 2,650.00 metros cuadrados de esta ciudad, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- La compraventa del bien inmueble señalado en el punto anterior, por un total de \$3,975,000.00 (Son Tres Millones, Novecientos Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL PARQUE ESPAÑA LAGUNA S.A. DE C.V., ASÍ MISMO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1,349.79 METROS CUADRADOS DE UN PREDIO MUNICIPAL, PARA SU CUSTODIA, PARA CREAR UN PASEO PÚBLICO GENERAL.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal, Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y**

TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL PARQUE ESPAÑA LAGUNA S.A. DE C.V., ASÍ MISMO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1,349.79 METROS CUADRADOS DE UN PREDIO MUNICIPAL, PARA SU CUSTODIA, PARA CREAR UN PASEO PÚBLICO GENERAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, en su Décimo Octava Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:00 hrs. (doce horas) del día 16 (dieciséis), del mes de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 01 (primero) de octubre del presente año, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió petición del C.P. Alejandro Francisco Ruiz Mendoza, Representante Legal del Parque España de la Laguna S.A. de C.V., quien acreditó su personalidad con Escritura Pública No. 1, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 en ejercicio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, solicitando la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila el **cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:***

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas.

*Así mismo, el convenio de colaboración de 1,349.79 metros cuadrados del bien inmueble anteriormente señalado, misma que estará bajo custodia mediante convenio de colaboración para crear un paseo público general. - SEGUNDO. - Con fecha 04 (cuatro) de octubre del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/01545/2018 derivado del expediente 05T/011-2018/AM**, en donde*



emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso** del bien inmueble que se identifica como fracción del área de Cesión Municipal No. 11 de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro de esta ciudad por la cantidad de 1,823.96 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas; sugiriendo el **cambio de uso de suelo de área verde al de uso de equipamiento**, mismo que deberá ser acordado por el H. Cabildo de esta ciudad.

Por otra parte, de igual forma; se dictaminó **técnicamente factible** realizar la firma de un convenio de colaboración por la cantidad de 1,349.79 metros cuadrados del bien inmueble anteriormente señalado. - **TERCERO.-** Con fecha 24 (veinticuatro) de octubre del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. DGO/TU/DBIM/AJ/273/2019 derivado del expediente 008/2019, emitiendo dictamen jurídico**, resolviendo que es procedente someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer para su estudio, discusión y dictaminación, la enajenación a título oneroso del bien inmueble así como un convenio de colaboración de una superficie de 1,349.79 metros cuadrados para la creación de un paseo público general. - **CUARTO.-** Fueron consideradas las recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso y el convenio de colaboración** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **QUINTO.-** Con fecha 11 (once) de noviembre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/3892/2019**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, así como la firma de un convenio de colaboración cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SEXTO.-** Con fecha 13 (trece) de diciembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Octava Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo



verificativo a las 12:00 hrs. (doce) del día 16 (dieciséis) de diciembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/3892/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, el **cual tiene las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas.

Así mismo, la solicitud de la firma de un convenio de colaboración de 1,349.79 metros cuadrados del bien inmueble anteriormente señalado, misma que estará bajo custodia para crear un paseo público general. - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - **QUINTO.-** Se llega a la conclusión de que es factible la enajenación a título oneroso del bien inmueble que se identifica como fracción del área de Cesión Municipal No. 11 de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro de esta ciudad por la cantidad de 1,823.96 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas; siempre y cuando cumpla con el requisito sugerido del cambio de uso de suelo de área verde al de uso de equipamiento, mismo que deberá ser acordado por el H. Cabildo de esta ciudad, mencionado en el Dictamen Técnico de Factibilidad, signado por el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - SEXTO.- Por su parte, se considera factible realizar la firma de un convenio de colaboración por la superficie de **1,349.79 metros cuadrados** del bien inmueble anteriormente señalado, la cual estará bajo custodia mediante convenio de colaboración para crear un paseo público general. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Décimo Octava Sesión, arribó los siguientes: - **III.-**

RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V, 82, 85, 86 y 87 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **I.-** Se aprueba la enajenación a título oneroso del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila el **cual tiene las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas.

II.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$2,735,941.00 (Son Dos Millones, Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Un pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **III.-** Instrúyase a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo para que opere lo conducente al **cambio de uso de suelo, de área verde al de equipamiento**, por ser requisito indispensable para la enajenación del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila. - **IV.-** Se aprueba la autorización de una firma de un convenio de colaboración sobre la

diferencia de superficie del predio Municipal superficie de 1,349.79 metros cuadrados del bien inmueble anteriormente señalado, la cual estará bajo custodia para crear un paseo público general. - **V.-** El mantenimiento correrá a cargo del Parque España de la Laguna S.A. de C.V., y en caso de incumplimiento la Administración Pública Municipal podrá realizar dichas acciones, mismas que correrán a cargo del solicitante a través del cobro en el impuesto predial. - **VI.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **VII.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86, 110, 119 y 133 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículos 77, 85 y 87 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la persona moral Parque España Laguna S.A. de C.V., del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana

23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas.

Segundo.- Será autorizada la enajenación a título oneroso a favor de la persona moral Parque España Laguna S.A. de C.V., del bien inmueble señalado en el punto anterior, por un total de \$2,735,941.00 (Son Dos Millones, Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Un pesos. 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo para que opere lo conducente al cambio de uso de suelo, de área verde al de equipamiento, por ser requisito indispensable para la enajenación del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila.

Cuarto.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la persona moral Parque España Laguna S.A. de C.V., sobre la superficie del predio Municipal, de 1,349.79 metros cuadrados del bien inmueble anteriormente señalado, la cual estará bajo custodia para crear un paseo público general.

Quinto.- El mantenimiento correrá a cargo del Parque España de la Laguna S.A. de C.V., y en caso de incumplimiento la Administración Pública Municipal podrá realizar dichas acciones, mismas que correrán a cargo del solicitante a través del cobro en el impuesto predial.

Sexto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para crear un paseo público general, por lo que en caso de darle un uso distinto

al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Séptimo.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Octavo.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Noveno.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Décimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Décimo Primero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN Y SU

POSTERIOR DONACIÓN A SOLICITUD DEL ING. ANDRÉS FERNANDO VÁZQUEZ GARCÍA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE LAMADRID, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN Y SU POSTERIOR DONACIÓN A SOLICITUD DEL ING. ANDRÉS FERNANDO VAZQUEZ GARCIA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE LAMADRID, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **vigésima octava sesión** ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **11 de diciembre de 2019**, a las 14:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **09 de diciembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio No. **SRA/4742/2019**; el dictamen signado por el **C.P.C JUAN CARLOS ALVÁREZ VENEGAS**, Contralor Municipal, mediante el cual dictamina la procedencia de la desincorporación del patrimonio municipal del bien mueble: Marca Dodge Ram, Tipo: Pick up, Modelo 2014, Número económico 3573, número de serie 3C6SRADT7EG293785 propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón, la cual se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, esto por ser incosteable para el Servicio Público de éste Municipio, así como la posterior donación para el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, petición realizada por el Ing. Andrés Fernando Vázquez Garza, Alcalde de dicha Ciudad, por encontrarse en situación de inseguridad así como de estar imposibilitado para la adquisición de una patrulla para el departamento de seguridad pública de su municipio. - **SEGUNDO.** – El día **09 de diciembre de 2019**, la

Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, del dictamen del órgano interno de control de esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza se desprende la procedencia para la desincorporación del patrimonio municipal del camión tipo pick up, marca Dodge Ram, modelo 2014, con número económico 3573, con número de serie 3C6SRADT7EG293785 propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón, la cual se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, esto por ser incosteable para el servicio público de éste municipio. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende la petición realizada, mediante escrito de fecha 09 de septiembre de 2019, por el Ing. Andrés Fernando Vázquez Garza, Alcalde del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicitando la donación de una unidad de policía para el departamento de seguridad pública. - **CUARTO.** - Que en el expediente se encuentra el avalúo No. 9,608/2019 de la unidad de policía consistente en un camión pick up marca Dodge ram modelo 2014, número económico 3573 vin: 3C6SRADT7EG293785, versión: crew cab SLT 4x2 color exterior blanco brillante, elaborado por el Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Corredor Público No. 3 de ésta Ciudad, de fecha 05 de diciembre de 2019 y que arroja un valor comercial de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.); - el asunto se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación, llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 102 fracción II numeral 2, 102 fracción V numeral 11, 132, 133 fracción XIV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 21 fracción XLIV y 22 fracción XVI y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 84 y 85 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, registrándose los **votos a favor** de los Ediles C.C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSE

*IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRIGUEZ, y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ, la desincorporación del patrimonio municipal del camión tipo pick up, marca Dodge Ram, modelo 2014, con número económico 3573, con número de serie 3C6SRADT7EG293785 propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón, descrita en el avalúo correspondiente y que se anexa como parte integral del presente dictamen. - **SEGUNDO.** – Se aprueba la donación de la unidad mencionada en el resolutivo PRIMERO de este dictamen, a la Ciudad de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza a través de su Presidente Municipal el Ing. Andrés Fernando Vázquez Garza para su uso en el departamento de seguridad pública del mencionado Municipio. - **TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA A **11 DE DICIEMBRE DE 2019 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria **número 28, punto Asunto General** del orden del día, sala de comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **11 días del mes de DICIEMBRE de 2019.**”””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del camión tipo pick up, marca Dodge Ram, modelo 2014, con número económico 3573, con número de serie 3C6SRADT7EG293785 propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón, descrita en el avalúo correspondiente y que se anexa como parte integral del presente dictamen para ser otorgada en donación a la Ciudad de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza a través de su Presidente Municipal el Ing. Andrés Fernando Vázquez Garza para su uso en el departamento de seguridad pública del

mencionado Municipio. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Vigésima Octava Sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **11 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA / 4711/ 2019**, el expediente número **TMT 4.1.1/962/06/12/2019** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **noviembre de 2019** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de**



Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **09 de diciembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **noviembre de 2019.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **noviembre de 2019**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **noviembre de 2019.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 11 DE DICIEMBRE DE 2019** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 28**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **11 días del mes de DICIEMBRE de 2019.**“””””

En uso de la voz la Primera Síndico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comentó: "Muchas gracias señor Secretario, me voy a permitir hacer la presentación de los estados financieros del mes de noviembre del 2019. A continuación tenemos el estado de situación financiera, en donde en noviembre del 2019 tenemos un activo de \$3,311 millones, en comparación noviembre 2019 contra diciembre del 2018, se tiene un incremento de \$128 millones, en el activo tenemos una disminución de \$141 millones en el pasivo, y un patrimonio un incremento en el patrimonio de \$268 millones de pesos, en la siguiente diapositiva se muestra el





estado de actividades neto en donde en el mes de noviembre del 2019 tuvimos un ingreso de \$184.9 millones, un egreso de \$188.8 millones, de enero a noviembre del 2019 se tiene un resultado positivo de \$513.9 millones y si comparamos el mismo periodo en 2019 contra el 2018 se tiene un resultado positivo acumulado de \$109.4 millones de pesos, mi analítico de ingresos para el período de enero a noviembre del 2019, tenemos en el rubro de impuestos \$541.7 millones, derechos de ingreso por \$327.2 millones, contribuciones por \$35.4 millones, aprovechamientos de \$74.3 millones para tener un total de ingresos propios por \$991.1 millones de pesos; y si a esto sumamos las participaciones y las asignaciones al sector público tenemos un ingreso acumulado de enero a noviembre del 2019 por un total de \$2,529.1 millones de pesos.”

En uso de la voz la Décimo Séptima Regidora, la C. María Elena Mireles Acosta, comentó: "Gracias señor Secretario, son observaciones que se hace en el informe, recientemente la Auditoría Superior del Estado publicó sus informes de las auditorías practicadas al ejercicio fiscal 2018, los resultados para el municipio de Torreón ya los conocemos, observaciones por más de 182 millones de pesos únicamente al municipio, sin contar con la paramunicipal y los organismos descentralizados, observaciones que se hicieron en su momento y que no se corrigieron, basta señalar algunos puntos que prevalecen en el estado de actividades que hoy se presenta, el rubro de servicios personales continúa la alza, situación que les fue observada en el ejercicio 2018 y no ha sido corregida en esta administración, se observa además que existe un incremento en la recaudación y sin embargo, debemos de decir que esto no se debe a la confianza de la ciudadanía en la administración municipal: gran parte de este incremento tiene que ver con las multas de las cuales ya conocemos cuál es el proceso, en el caso de la inversión pública observamos que no muestra un ritmo constante, que habla de que la ciudadanía no mantiene un ritmo sostenido en materia de inversión además de que las obras realizadas son de calidad cuestionable y las evidencias están en las redes sociales y los medios de comunicación, aquí la pregunta es: si la administración municipal está recaudando más a la fecha lleva un acumulado de más de 541 millones de pesos, ¿cómo es posible que se siga destinando gran parte de este recurso a la nómina y no a la obra pública o a servicios de salud que es primordial?"

En uso de la voz el Primer Regidor, el C. José Ignacio García Castillo, comentó: "Gracias Secretario, nada más quiero comentar, qué raro que en vísperas de que este informe de gobierno que habremos de tener hoy por la tarde y en el que están plasmados todos los logros que se han tenido en esta en esta administración, que no son pocos y que están a la vista de todos, el día de hoy salgan noticias como la que están señalando. Observaciones que no son de ninguna manera situaciones dadas, son observaciones que estoy seguro se dará el debido seguimiento para tratar de disiparlas, eso no quiere decir que las cosas estén mal, los resultados están a la vista de todos, los resultados de esta administración en materia de inversión que usted está comentando se ha mantenido desde la administración anterior, el



año pasado, y esta misma más de 400 millones de pesos, sin tomar en cuenta el hecho de que nos han quitado al día de hoy, en diciembre, 27 millones de pesos en el rubro de participaciones y todavía si salimos en tiempo y forma con los compromisos que tenemos, con la administración, con proveedores y demás entonces me parece que la politiquería hay que hacerla un lado y hay que fijarnos en los resultados y en lo que hoy tenemos a la vista y en lo que la gente ve todos los días lo resultados de esta administración.”

En uso de la voz el Quinto Regidor, el C. Esteban Antonio Soto Duran, comentó: "Gracias Secretario, este año, por dar un dato, se invirtieron casi 500 millones de pesos en obra, rescate de espacios culturales, en pavimentaciones, colectores, mejoramiento de escuelas con su programa, el tema de bacheo y todo esto es gracias a la ciudadanía porque le tiene confianza a esta administración y hace el pago de sus contribuciones. De 2018 a 2019 se incrementaron en 90 millones, esto es una clara señal de los ciudadanos que ven que con sus recursos se hacen obras y tocan sus colonias, arreglando problemas de antaño pues esto se provoca, que los ciudadanos acudan a contribuir a este municipio y a los cuales mi reconocimiento a todos los ciudadanos.”

En uso de la voz la Primera Síndico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comentó: "Muchas gracias Secretario, nada más para precisar algunas cuestiones que mencionaron: número uno, las observaciones a las que hacen referencia no han sido notificadas en tiempo y forma todavía al Ayuntamiento, y yo sí lo único que quiero decir es que pues no se pierda, cuidado se van a contestar todas y cada una de ellas, ya que actualmente la información se encuentra perfectamente en orden y pues son cuestiones básicamente de forma, las cuales le repito, se dará toda la contestación a la Auditoría Superior completamente. Por otro lado en lo que se hace referencia a los servicios personales también quisiera precisar que el Código Financiero es muy claro, el presupuesto es bajo una fórmula que se arroja y que este año el presupuesto para servicios personales fue de 890 millones de pesos, nada más también quiero precisar que ese presupuesto no únicamente son los sueldos y salarios, sino también incluye laudos, finiquitos y demás prestaciones que se le da a todo el personal, y otra cuestión que también se tiene es que tenemos firmado un convenio con nuestro sindicato y al cual se le ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos que vienen en ese en ese convenio. Y por otro lado también quiero precisar que yo creo que los resultados positivos están a la vista, no por algo tenemos más de 513 millones de pesos en resultado positivo en un ahorro y el cual nos ha permitido el tener el resultado que tenemos en inversión de obra pública que es una inversión de 400 millones de pesos, no cualquiera lo puede si es que no tenemos un buen manejo en nuestros recursos. Por último, también quisiera precisar y quisiera también resaltar que esta administración en algo en lo que ha querido hacer fuerte pues es en la seguridad pública y tal es la academia de policía y que me enorgullece comentar que el día de mañana se tiene la graduación de más policías para una mayor seguridad para nuestra ciudad.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| |
|---------------------|
| INGRESOS DE GESTION |
|---------------------|

| |
|---------------|
| 64,870,530.00 |
|---------------|

Año XXIX
IMPUESTOS

Número 37

24 de Febrero 2020

| | |
|--|----------------------|
| | 27,387,463.39 |
| IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | 0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 21,440,321.26 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 2,937,128.80 |
| IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | 3,010,013.33 |
| OTROS IMPUESTOS | 0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 976,924.99 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 976,924.99 |
| DERECHOS | 27,221,178.08 |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 870,471.02 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 19,223,710.07 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 266,767.00 |
| OTROS DERECHOS | 6,860,229.99 |
| PRODUCTOS | 1,263,528.62 |
| PRODUCTOS | 1,263,528.62 |
| APROVECHAMIENTOS | 8,021,434.92 |
| INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 0.00 |
| MULTAS | 5,353,348.01 |
| OTROS APROVECHAMIENTOS | 2,668,086.91 |

| | |
|---|-----------------------|
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 120,582,460.05 |
|---|-----------------------|

| | |
|---|---------------|
| PARTICIPACIONES | 81,501,655.20 |
| APORTACIONES | 39,080,804.85 |
| CONVENIOS | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO | 0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 |

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 9,759.68 |
|------------------------------------|-----------------|

| | |
|--|-----------------|
| INGRESOS FINANCIEROS | 9,759.68 |
| INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 9,759.68 |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 0.00 |

| | |
|---|-----------------------|
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 185,462,749.73 |
|---|-----------------------|

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 143,149,441.68 |
|---------------------------------|-----------------------|

| | |
|--|----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 66,307,282.72 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 37,113,574.57 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 3,556,580.53 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 5,841,307.25 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 6,539,884.78 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 13,255,935.59 |

Año XXIX

Número 37

24 de Febrero 2020

| | |
|---|----------------------|
| PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 0.00 |
| PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA) | 0.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 10,552,399.98 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 587,691.49 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 1,541,698.05 |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 440.80 |
| MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 1,742,348.16 |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 311,369.83 |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 5,345,661.90 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 57,932.84 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 0.00 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 965,256.91 |
| SERVICIOS GENERALES | 66,289,758.98 |
| SERVICIOS BÁSICOS | 21,386,382.92 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 1,524,315.36 |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 1,957,007.55 |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 4,951,966.21 |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 20,635,501.15 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 10,130,842.79 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 159,916.58 |
| SERVICIOS OFICIALES | 2,914,078.24 |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 2,629,748.18 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 33,000,793.69 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 26,996,982.55 |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 26,996,982.55 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 2,361,783.19 |
| SUBSIDIOS | 2,361,783.19 |
| SUBVENCIONES | 0.00 |

Año XXIX

Número 37

24 de Febrero 2020

| | |
|---|------------------------|
| AYUDAS SOCIALES | 3,642,027.86 |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 2,998,527.95 |
| BECAS | 643,500.00 |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 0.00 |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 141,427.86 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 141,427.86 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 141,427.86 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 13,158,381.13 |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | 13,158,381.13 |
| CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE | 13,158,381.13 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 189,450,044.36 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | -\$3,987,294.63 |

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ENTREGA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 102 fracción II numeral 4 y 104 inciso B) fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a la entrega y en su caso aprobación del Primer Informe del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2019-2021. Así mismo hizo del conocimiento a este cuerpo colegiado, que se llegó a un acuerdo entre las fracciones para que se realicen los posicionamientos de cada una de ellas en los siguientes términos.

En uso de la voz El Décimo Tercer Regidor el C. José Ignacio Corona Rodríguez, comentó: “Ciudadanía, Ayuntamiento y medios de comunicación de Torreón, la fracción de MORENA de este Cabildo manifiesta que en el marco del primer informe de gobierno de esta administración, no se ha cumplido con la expectativa que la población tenía. Nos referimos en este sentido por la razón de que entre otros rubros, no vemos una obra magna, o varias menores que digan lo contrario, nos vamos a referir a la obra que por su presupuesto anunciado es la de mayor inversión, la remodelación de la calzada Colón, primero 15 y en la última etapa 35 millones de pesos según lo dicho por el Director de Obras Públicas. Esta obra fue terminada en marzo después de casi un año de trabajos, mismos que consistieron en cambio de jardín, plantas, flores y depositar piedrilla o frava, lo que nos parece muy excesivo el gasto contra los resultados. Hemos visto la práctica de empresas consentidas, tanto en la asignación de obras como en el consentimiento y repago de obras terminadas, que al paso de dos o tres meses se caen y son reparadas nuevamente con cargo al presupuesto municipal, lo que es indebido, puesto que en estos casos se debe hacer efectiva la fianza del contrato para que el costo o repago sea por parte de la empresa responsable por su ineficiencia, como ejemplo de lo anterior, está la empresa Marniez misma que se le otorgaron contratos por más de 40 millones de pesos para diversas obras a pesar de que se le cayó 3 veces la del colector Paseo del Lago, lo mismo ocurrió con las obras de la calle Gómez Morín y Boulevard Las Quintas que una vez terminadas no resistieron las lluvias y colapsaron. En esta última también fue la obra de reposición de un colector primario que por cierto duró casi un año la citada obra. Otras empresas favorecidas con obras son Sunsay S.A. de C.V., Dreamcatcher, que como Marniez antes mencionada recibieron, sólo éstas, contratos por más de noventa millones de pesos.

Otra observación a las mismas es que todas son foráneas, lo que va en detrimento de las empresas locales así como de la economía regional. En el rubro de adquisiciones, también vemos favoritismos en la asignación de contratos, como es el caso de la empresa Supervisión Técnica del Norte, que facturó más de 180 millones de pesos en artículos distintos y variados como equipo de radiocomunicación, motocicletas, softwares, repetidores, GPS y hasta mantenimiento de patrullas, qué empresa tan versátil, ¿qué no habrá otras y especializadas en tan diversos equipos y servicios? Ayer, apareció información en los medios de comunicación referente a que la Administración 2018 le fincan observaciones graves por más de 140 millones de pesos según el Informe Anual 2018 que presentó la Auditoría Superior del Estado y respecto a esto, estaremos muy atentos a las solventaciones de las mismas, y francamente deseamos que así ocurra, que se solventen y aclaren, porque sería muy condenable e injusto para el pueblo de Torreón, que una vez cumplido el plazo legal no sean solventadas estas observaciones. Referente al aspecto legal y de procedimientos, es recurrente la falta de incumplimientos en las distintas Leyes Estatales y Reglamentos Municipales, la primera la vimos cuando por mayoría, este Ayuntamiento autorizó el aumento a la tarifa del Autotransporte, proceso que no contó con el estudio justificativo ni con el período o único mes en el que puede ser autorizado como lo es enero y el ayuntamiento lo aprobó en marzo, lo anterior trastocando y violando el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón. Lo mismo ocurrió con la propuesta de Ley de Ingresos 2020 para aumentar las tarifas de agua, en la misma aparecían aumentos propuestos por la Tesorería pero esa facultad le corresponde solamente al Consejo de Administración del SIMAS, según lo establecido en la Ley de Aguas de los municipios de Coahuila, dicha práctica pareció un procedimiento ilegal y desconocimiento. Desprecio por la ley se presentó cuando este Ayuntamiento por mayoría de votos aprobó los aumentos a los valores catastrales basado en un proyecto proveniente de la Junta Catastral Municipal, organismo que carece de facultades, según la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila. La fracción de MORENA reitera su convicción y disposición de trabajar arduamente y en coordinación, para cumplirle al pueblo de Torreón en la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos. Por su atención, muchas gracias.” En el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, el C. José Antonio Gutiérrez Jardón, comento: “Gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Si algo podemos destacar de esta Administración en este primer año de gobierno, bueno, relativamente son dos, es que se ha caracterizado por ser constante y perseverante, ha sido constante en ignorar los señalamientos que se le

hacen en este Cabildo e ignorar las demandas de la ciudadanía. También ha sido perseverante en su actitud transgresora de las leyes y reglamentos, ha sido perseverante en engañar a los Torreonenses presumiendo una falsa transparencia al ejercicio de los Recursos Públicos, basta entrar al sitio de Transparencia Municipal, para darse cuenta de que este 2019 se han hecho, se ha hecho equipo con empresas de dudosa procedencia de las cuales no han sido publicadas sus Actas Constitutivas, por lo que la ciudadanía no saben ni quién son, son las mismas empresas a las que se les ha caído los colectores de la calzada Gómez Morín, del Boulevard Las Quintas, empresas que ya habló mi compañero también y que lo hemos recalcado durante todo el año, y no nomás eso, esas mismas empresas trabajan para un organismo descentralizado que es el organismo de SIMAS. El monto de estas operaciones irregulares ascienden cerca de 100 millones de pesos, esto representa un desfalco para las finanzas municipales, genera atraso para la ciudad y además afecta el desarrollo de las empresas locales. En este año Torreón vivió entre colectores caídos una y otra vez, pintura de espacios públicos que sólo duró unas semanas, fuentes rehabilitadas y luego inservibles en pocas semanas. No podemos olvidar la red de nepotismo incrustada en la nómina municipal y que quincenalmente sangra las finanzas, en esta red se encuentran cónyuges, hijos, hijas, hijastras, hermanastras, primos, cuñadas, entre otros familiares y amigos de los funcionarios de primer nivel, en esta red que inició en 2018 se incrementó por más del 50% en el 2019, mantener este equipo de familiares ha costado más de 25 millones de pesos a los ciudadanos. Esta administración se ha esforzado en encarecer los servicios públicos, en marzo de este año autorizó el aumento del transporte a \$13, no podemos olvidar la penosa huida de la Autoridad Municipal cuando los estudiantes vinieron a reclamarle, hoy Torreón cuenta con un servicio caro y de muy mala calidad, tampoco tuvo la sensibilidad de reconocer la emergencia por el desabasto de agua en más de 70 colonias y, por el contrario, bajo el argumento de que en casa del Alcalde si hay agua, se autorizó el incremento a las tarifas en el servicio. Además, como la Administración recaudatoria que es, para el 2020 la ciudadanía pagará más por el impuesto Predial, sin haber considerado que el año pasado se incrementó en un 25% los valores catastrales y este año otro 10%, un 35% más en los valores catastrales y obviamente el Alcalde y sus Regidores aprobaron estos incrementos. Pero si no se respetan las leyes ni los reglamentos es evidente que tampoco les importa respetar los Derechos Humanos, así que hoy en Torreón ocupa el primer lugar de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Contamos con la Dirección de Tránsito más cuestionada y con los niveles de confianza más bajos en la historia de Torreón,

durante todo el 2019 se incrementaron los ingresos por multas en Torreón, eso significa que en lugar de prevenir, los tránsitos municipales se han dedicado a castigar a los ciudadanos cada vez que con más agresividad los abusos de los filtros de alcoholímetro, son constantes tratos inhumanos y altas multas además de golpes y vejaciones. Cada vez son más los pequeños negocios que sufren el acoso de los inspectores del Municipio aplicándoles multas sin justificación alguna y recibiendo amenazas de cierre. El Centro de Inteligencia Municipal es otro fantasma que costó más de 60 millones de pesos, nació cobijado por una sombra de corrupción y hasta la fecha nadie sabe cómo funciona. Mientras tanto los homicidios, feminicidios, asaltos a negocios y casas habitaciones continúan en la ciudad, cabe hacer mención que lo mencionó mi compañero, la empresa que se le asignaron fue la empresa que ya mencionó él. La Auditoría Superior del Estado acaba de publicar los resultados de las Auditorías 2018 y sucede en Torreón inconsistencias formales de 181 millones, más 189 millones de SIMAS. Lo que señala la ASE en el 2018 es lo mismo que hemos venido señalando nosotros durante todo el 2019, falta de legalidad en las licitaciones, incremento desmedido en la nómina y disminución de la inversión pública. Sin duda nos encontramos ante un año de retroceso en Torreón, la ciudad está siendo gobernada al estilo de lo más primitivo de los 90, pero este 2019 no solo apunta para que sea, para ser el peor año de la Administración Municipal en la época moderna, seguido de muy cerca únicamente por el que se administró en el 2018. Es cuánto.”

En el uso de la voz la Segunda Regidora, la C. Elizabeth Pérez Alemán, comento: “ Los gobiernos humanistas del Partido Acción Nacional se caracterizan por centrar todas sus actividades políticas y programas alrededor de las personas, y así lo ha percibido la ciudadanía, por eso, por tercera vez, le han refrendado su confianza al Licenciado Zermeño. Un equipo no es un simple grupo, sino la unión de las personas que tienen una misma meta y que para alcanzarla hacen un esfuerzo común y organizado. Los equipos siempre deben de estar unidos por un fin o servir una causa y eso es lo que hoy nos trae aquí. Torreón es una ciudad en equipo y la realidad se refleja día a día en una ciudad que presenta otra cara y otra realidad a quienes aquí vivimos, una ciudad que lucha de más por preservar su identidad cosmopolita, a pesar de los preocupantes recortes presupuestales de la Federación, nuestras finanzas públicas son sanas gracias al manejo eficiente de los recursos y a la histórica contribución de una ciudadanía que confía en la correcta aplicación de los recursos. Hemos recibido del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información una calificación de 100% en rendición de cuentas, y eso no es cosa menor. Bajo este esquema de orden y disciplina financiera hemos podido ir solventando sentidas

y añejas demandas ciudadanas al invertir en infraestructura y Obra Pública como drenaje pluvial, sanitario, nuevos colectores, cárcamos y pozos de absorción, pavimentación, bacheo, rehabilitación de espacios públicos y escuelas. En Seguridad Pública se ha invertido en tecnología, equipamiento, capacitación, mejores salarios para nuestros policías, dando como resultado una disminución en los índices delictivos, por eso ahora Torreón es más seguro y está ubicada, está evaluada dentro de las cinco ciudades más seguras de la República Mexicana. Por eso ahora, también, la llegada de tres empresas de clase mundial que han de generar más de 5000 empleos bien pagados, y esto no sucedía desde hace 20 años, por eso ahora nuestra ciudad se ha vuelto de nuevo atractiva, por eso ahora paso a paso, vamos volviendo a ser un referente en el norte de nuestro país. Este equipo grande lo hacemos todas y todos, y a nombre de mis compañeras y compañeros, nuestro reconocimiento al Alcalde, a su gobierno honesto y humanista. Hoy le reiteramos nuestro apoyo para seguir con el desarrollo de este proyecto de Ciudad. De la mano, sigamos haciendo de Torreón una Ciudad en equipo. Es cuánto.” -

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 4 y X, 104 inciso B) fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Primer Informe del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento a los C. Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:05 (once horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora



Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor



Año XXIX

Número 37

24 de Febrero 2020

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria

Segunda Síndica

